

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo el 18 de julio del 2025, de las 8:00 horas a las 18:00 horas en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las materias (del numeral 1 al 3) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							L	M	M	J	V
1	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Física. Turno Vespertino	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO VESPERTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
2	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Química. Turno Vespertino.	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO VESPERTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
3	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Química. Turno Matutino.	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO MATUTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				

C. Las plazas a ocupar son:

1. **Tres plazas** de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO (Numeral del 1 al 3). Con un sueldo de base de \$ 3,443.78 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 02 de febrero del 2026.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

U.M.S.N.H.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la Secretaría Académica de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **17 de julio del 2025**.

F.- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I", los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la Dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor desarrollada,



ESCUELA PREPARATORIA
"LÁZARO CÁRDENAS"
DIRECCIÓN

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el **día 07 de agosto del 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

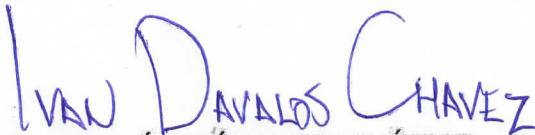
K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Uruapan Michoacán, a 27 de junio del 2025.


Q.F.B. IVÁN DÁVALOS CHÁVEZ
Director y Presidente del H. Consejo Técnico

